

A/e

R.

PROTOCOLO SOBRE PEDAGOGÍA DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL - CFBNT Y SUS PROTOCOLOS, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN

En virtud del Acuerdo No. 10 de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT, entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, suscrito el 9 de junio de 2023, el presente Protocolo establece los lineamientos para la realización de las labores de pedagogía del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

F

Para efectos de este Protocolo, se entiende la pedagogía como la construcción de una narrativa común, metodologías y estrategias para la socialización, sensibilización y apropiación del alcance y propósito del CFBNT, por parte de la sociedad colombiana, la comunidad internacional, las entidades del Estado, el Ejército de Liberación Nacional -ELN, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

A.C.

1. Principios

La labor pedagógica se regirá bajo los principios de:

- 1.1. **Oportunidad:** realizar la acción pedagógica en la etapa de alistamiento y durante la vigencia del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, para que contribuya a generar confianza y comprensión, y en esa medida, conductas y comportamientos que fortalezcan el cumplimiento del CFBNT.
- 1.2. **Contextualización:** explicitar el alcance y propósito del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, atendiendo a las condiciones propias de cada comunidad y sus territorios.
- 1.3. **Pertinencia:** enfocar la labor pedagógica exclusiva y específicamente en los contenidos del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, así como en su desarrollo.
- 1.4. **Lenguaje respetuoso:** en el ejercicio de las labores de pedagogía, con el propósito de generar confianza y promover el reconocimiento de los intereses comunes de las Partes dirigidos al cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.
- 1.5. **Enfoques:** tener en cuenta, en el diseño metodológico, en la ejecución y en la evaluación, los enfoques étnico, etario, de género, de discapacidad y territorial.

Gu

2. Ámbitos de desarrollo

P.B

Alc

La labor pedagógica de socialización, sensibilización y apropiación se adelantará en los siguientes ámbitos.

- 2.1. Cada componente del Mecanismo de Monitoreo y Verificación -MMV desarrolla a su interior el proceso pedagógico.
- 2.2. El Gobierno nacional se compromete a liderar el proceso pedagógico en todas las entidades del Estado, a nivel local, regional y nacional.
- 2.3. El Ejército de Liberación Nacional -ELN, se compromete a liderar el proceso pedagógico en los Frentes de Guerra y demás Estructuras.
- 2.4. El Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN se comprometen a desarrollar coordinadamente el proceso pedagógico en la sociedad en general.
- 2.5. Las acciones conjuntas de pedagogía serán realizadas, en el caso del Ejército de Liberación Nacional - ELN, por miembros representantes, gestores de paz y asesores; y por parte del Gobierno, delegados de la Mesa de Diálogos de Paz y asesores.
- 2.6. La Conferencia Episcopal de Colombia desarrollará labores de pedagogía sobre el CFBNT y sus Protocolos, hacia su interior y de la Iglesia Católica, y a la sociedad en general.
- 2.7. La Misión de Verificación de la ONU en Colombia hará pedagogía sobre el CFBNT y sus Protocolos a su interior conforme con el mandato del MMV.

La Mesa de Diálogos de Paz invita a la sociedad, en sus múltiples expresiones, a fortalecer el proceso pedagógico relacionado con el CFBNT.

La Habana, Cuba, 13 de julio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República
de Colombia

José Otty Patiño Hormaza
Jefe de Delegación

Delegación del Ejército de Liberación
Nacional - ELN

Pablo Beltrán
Jefe de Delegación

AJC

Handwritten initials/signature at top right.

DCAIRILIZ

Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

Aureliano Carbonell

Aureliano Carbonell

Iván Cepeda

Iván Cepeda Castro

Bernardo Téllez

Bernardo Téllez

Orlando Romero Reyes

Manuel Gustavo Martínez

Manuel Gustavo Martínez

Horacio Guerrero García

María Consuelo Tapias

María Consuelo Tapias

Olga Lilia Silva López

Isabel Torres

Isabel Torres

Rosmery Quintero Castro

Simón Pabón

Simón Pabón

Carlos Alfonso Rosero

Mauricio Iguarán

Mauricio Iguarán

Adelaida Jiménez Cortés

Handwritten notes on the left margin.

Vertical column of handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten initials/signature at bottom left.

Handwritten initials/signatures at bottom center.

Handwritten initials/signature at bottom right.

PB

Red

A

CTG

Rodrigo Botero Garcia

Rodrigo Botero Garcia

Dayana Paola Urzola Domicó

Dayana Paola Urzola Domicó

I. Capera

Ale

José Félix Lafaurie Rivera

José Félix Lafaurie Rivera

Nigeria Renteria Lozano

Nigeria Renteria Lozano

[Signature]

#

A.C.

Alvaro Matallana Estava

Alvaro Matallana Estava

#

Alvar

Maria José Pizarro Rodriguez

[Signature]

CE

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg William Oswaldo Rincón Zambrano

Bg William Oswaldo Rincón Zambrano

#

[Signature]

Página 4 de 6

[Handwritten notes]

51.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ALC

2

pat



 Mg Hugo Alejandro López Barreto

Como testigos y depositarios:

Países Garantes



 Laura Berdine Santos Delamonica
 República Federativa de Brasil



 Patricia Esquivel Martin
 República de Chile



 Eugenio Martinez Enriquez
 República de Cuba



 Roberto de Leon Huerta
 Estados Unidos Mexicanos



 Peder Østebø
 Reino de Noruega

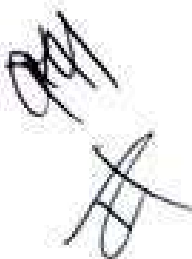


 Graf Carlos Martinez Mendoza
 República Bolivariana de Venezuela

A.C

1. Goren











S.P.








1. Rey

2

Acompañantes Permanentes



 Angela Bargellini
 Delegada del Representante Especial del
 Secretario General de las Naciones Unidas en
 Colombia



 Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
 Delegado para las Relaciones Iglesia -
 Estado, CEC

A.C.

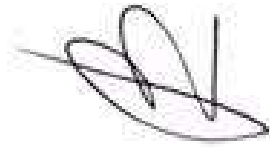


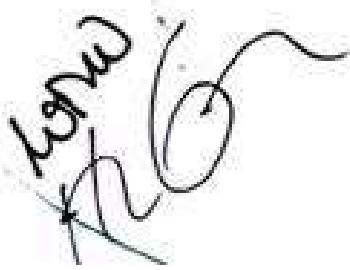


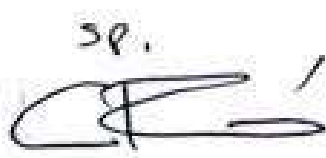
1. G. ...









SP.



Página 6 de 6
PB